



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1067880R

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con C.I.F. A80241789, por importe de ciento veinticinco mil cuatrocientos euros (125.400,00 €) y constituida mediante aval de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con C.I.F. G58899998, inscrito en su Registro Especial de Avals con el número 9340.03.0966942-11, referente al contrato de servicios para “PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y ACTIVIDADES DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO DE ROJAS” ; y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó el citado servicio en procedimiento abierto y tramitación urgente, con fecha 9 de febrero de 2009 a FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con C.I.F. A80241789, por un canon anual del 11%, habiendo sido formalizado el contrato con fecha 2 de marzo de 2009 y con el plazo inicial de quince años de duración contados a partir de su formalización.

2. El responsable del contrato, con fecha 8 de abril de 2025 ha emitido informe haciendo constar que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de un año establecido en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, informa que no existe impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada.

3. El Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la garantía con fecha 9 de mayo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

• **Primero.- Legislación de aplicación:** El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• **Segundo.- Órgano de Contratación:** El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con C.I.F. A80241789, por importe de ciento veinticinco mil cuatrocientos euros



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANTE ZUU9 MLL7 M7XR

Certificado acuerdo JGL 14/05/2025 extraordinaria (5º) - SEFYCU 3627448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/05/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1067880R

(125.400,00 €) y constituida mediante aval de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con C.I.F. G58899998, inscrito en su Registro Especial de Avaes con el número 9340.03.0966942-11, referente al contrato de servicios para “PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA Y ACTIVIDADES DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO DE ROJAS” .”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
15/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ANTE ZUU9 MLL7 M7XR

Certificado acuerdo JGL 14/05/2025 extraordinaria (5º) - SEFYCU 3627448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2